



Diezete maravedis.

SETIO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y VNO.

Informe del Abogado
gadol, y se admitió p.
Alaxite a Joseph
Marq. de la Carzel

Diose el Informe que dan los Abogados Titulares de esta Ciu.
ala instancia de Joseph Marques de la Carzel sobre que se le de pape
a su Carta de Examen de Alaxite que presenta, despachada por la Ciu.
de Sorca; En que exponen, que habiendo reconocido esta, y el Capitulo
de las Ordenanzas de este Gremio en que prebiene a qualquier maestro
del forastero haya de presentar a los Ochevros dicha Carta de Exa-
men para que la aprueben, y tenga obligacion de dar fianza
asegurando que las Obras que hiziere sean conformes a las Orde-
nanzas establecidas por esta dicha Ciudad para el mesor regimen
del dicho Gremio; Y hallandose enterados por varios Informes
que han tomado y documentos que han visto, que el referido ve
halla bien instruido en su facultad y que ha sido Aprendiz, y Ofi-
cial de ella en esta dicha Ciudad; Separese puede diferir a su inten-
to con la prebension que dentro de cierto termino que se le señale
haga constar ha cumplido el tenor de dicho Capitulo; con lo demas
que contiene el que se leyó a la letra para inteligencia de este
Ayuntamiento; Quien enterado de dicho Informe se conformó
con el, como y portado; Y en su consecuencia admitió a la expe-
ria de Joseph Marques de la Carzel por tal Maestro de

